



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 79/21-2022/JL-II.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
-FERNANDO ENRIQUE BERMUDEZ CENTENO (DEMANDADO)**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 79/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. IRIS GABRIELA PEREZ CUPIDO, EN CONTRA DE FERNANDO ENRIQUE BERMUDEZ CENTENO, ELENA MARGARITA FARRERA RREDONDO Y COLEGIO AMERICANO GIPSY A.C.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha 11 de agosto de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTIDOS.**-----

Asunto: Se tienen por recibidos los oficios números 049001/410'100/CC.Lab-0420/2022 y 049001/410'100/CC.Lab-0422/2022 signados por el licenciado Carlos Joaquín Mendoza Cantún, Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual del primer oficio en mención rinde el informe solicitado por esta autoridad mediante oficio 655/20-2021/JL-II, mismo que fue ordenado mediante acuerdo de fecha catorce de marzo del año en curso, y del segundo en mención, rinde el informe solicitado por este Juzgado mediante oficios 1039/21-202/JL-II y 1040/21-202/JL-II mismo que fue ordenado mediante acuerdo de fecha veintitrés de junio del año en curso..

Con el estado procesal que guarda los presentes autos de los que se advierte la audiencia de juicio de fecha catorce de julio del año dos mil veintidós - **En consecuencia, Se Acuerda:**

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos los oficios de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mismos que serán valorados en la audiencia de juicio.

SEGUNDO: Derivado de la audiencia de juicio de fecha catorce de julio del presente año, en donde se dio cuenta con las promociones 2633 y 2665, presentada la

primera por el apoderado legal de la parte actora en la cual exhibe dos certificados médicos donde expresa los impedimentos que le ocasionan el acudir a la audiencia antes menciona, así como también a la C. Iris Gabriela Pérez Cupido, parte actora.

La segunda promoción fue presentada por el apoderado legal de la demandada la C. Elena Margarita Farrera Redondo, el cual exhibe un certificado médico signado por el Dr Ramón del Carmen Cruz Mugartegui, en el cual certifica que al realizarle una prueba de antígeno para COVID-19 la demandada se reporta positiva, agregase a los presentes autos los escritos mencionados con anterioridad para que obren conforme a derecho corresponda, tal y como se menciona en la audiencia de juicio de fecha catorce de julio del presente año.

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, se le da vista a las partes para que en el termino de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente proveído, manifiesten si se encuentran en aptitudes de comparecer ante este recinto Judicial para que tenga verificativo la audiencia de juicio dentro del expediente que nos ocupa, es por lo que este juzgado labora se reserva de señalar fecha y hora, hasta en tanto las partes den cumplimiento a lo solicitado.

Asimismo, se les hace de conocimiento que en caso de no cumplir con lo requerido por esta Autoridad, se procederá a proveer lo que a derecho corresponda.

Notifíquese por Buzón Electrónico y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-

Con esta fecha (**11 de Agosto del 2022**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. MILDRED LÓPEZ REJÓN**

